

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 888-D-FLCH-17

Lima, 13 de setiembre de 2017

VISTO el expediente con registro de Ingreso N° 08365-FLCH-2017, relativo al desarrollo del **Plan de Transformación Digital de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas 2017-2021** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

CONSIDERANDO:

Que Mediante Resolución Rectoral N° 00174-R-17, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2017–2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2017–2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos tienen como fin el desarrollo de la investigación, producción e innovación del conocimiento científico, tecnológico y humanístico en nuestra comunidad académica, así como mejorar la calidad de la gestión institucional, eficiente y transparente, implementando el Gobierno Electrónico en la institución;

Que este desarrollo requiere cambios vertiginosos, tanto en el punto de vista conceptual de una educación centrada en la investigación, como en toda su estructura administrativa, particularmente en el desarrollo de soluciones innovadoras en el campo de la revolución digital del conocimiento científico (ciencias naturales, sociales y humanas) en los próximos cinco años,

*Que tratándose de un proceso de largo plazo, que puede implicar varias gestiones, es urgente que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, presente ya, de manera institucional, el proyecto de desarrollo del **Plan de Transformación Digital de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas 2017-2021**, que se adjunta a la presente Resolución, consistente en 37 folios, a los que se adiciona el anexo (N°1) con las fichas técnicas específicas de los proyectos propuestos, en 162 folios.*

Que la urgencia de iniciar el desarrollo de este proyecto, se ha presentado luego de la publicación de la Resolución Rectoral N°02986-R-17, de fecha 02 de junio de 2017, que aprueba la Directiva N°002-OGPL-2017 de Programación Multianual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de manera que el accionar de las gestiones próximas no este librada a la improvisación, a la oscuridad, corrupción y/o estrechez de miras, sino a planes estratégicos, públicos, transparentes, sustentados y consensuados por nuestra comunidad académica.

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.- Aprobar el **Plan de Transformación Digital de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas 2017–2021** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, consistente en 37 folios, al que se adiciona el anexo (N°1) con las fichas específicas de los proyectos propuestos en 162 folios y un CD de todos sus contenidos en formato digital, que forman parte de la presente resolución.

2.- Encargar a la Dirección Administrativa, Oficina de la Unidad de Planificación y Oficina de la Unidad de Economía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y a sus diversas dependencias, el cumplimiento de la presente resolución decanal.

3° Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado, para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano